

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0100-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno o solar para la construcción, dentro del casco urbano de esta población, en una plazoleta hoy denominada plaza de Extremadura, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al libro 467, folio 170, finca número 26.865, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.465.130 pesetas.

Dado en Don Benito a 12 de junio de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—35.652.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor Boza, contra don Francisco Camero Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a

esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 6.262.750 pesetas, el día 10 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

#### Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.262.750 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 34, en la calle Antonia Diaz, piso situado en la segunda planta, letra D, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle. Tiene la misma distribución, superficie y linderos que el piso número 29 sobre el que se eleva. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje señalada con el número 26, en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de 23,24 metros cuadrados, con un cuarto trastero situado en la azotea del edificio señalado con el número 9, con una superficie útil de 5,28 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 503, folio 133, finca número 35.823, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Valor de tasación: 6.262.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—35.697.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra don Enrique Romero Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1998.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de octubre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

#### Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que salen a licitación por las cantidades que más adelante se dirán, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 124 de la urbanización en la calle Enríquez de Ribera, 64, en Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla). Con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 489, folio 73, finca número 35.529, inscripción primera. Valor de tasación: 8.060.000 pesetas.

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 129 de la urbanización de Montequinto, en la calle Enríquez de Ribera, 54, de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie útil de 90 metros cuadrados, la cual está distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 489, folio 93, finca número 35.539, inscripción primera. Valor de tasación: 8.060.000 pesetas.

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 46 de la urbanización en la calle Catania, número 13, de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 487, folio 113, finca número 35.373, inscripción primera. Valor de tasación: 8.040.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—35.935.

## ÉCIJA

## Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 160/1994, juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Francisco J. Osuna Díaz, doña Dolores Bevia Molina y don Alfonso Osuna Díaz, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 17 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 15 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 12 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de la subasta

Finca. Urbana, vivienda en planta segunda, en el conjunto residencial «Los Naranjos», del término municipal de Mijas, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.283, libro 506, folio 29, finca número 37.345.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.850.000 pesetas.

Finca. Urbana, vivienda planta alta segunda del edificio, situado en parcela de terreno sita en el partido de Yesera, del término de Fuengirola, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 933, libro 416, folio 171, finca número 20.991.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.650.000 pesetas.

Dado en Écija a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.—La Secretaria.—35.674.

## ÉCIJA

## Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con el número 45/1996, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Joaquín Pérez Delgado y doña María del Valle Morillo Blanco y titular registral «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 7.050.000 pesetas, tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, se previene a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.050.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, calle plaza de España, cuenta número 3969/0000/18/0045/96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, con el número 28 general del edificio en la calle Cesteria, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Confalón de Écija. Está situado en planta primera, con una superficie de 101 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde un patio señalado con el número 6, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 988, libro 721, folio 86, finca número 13.048. Siendo la titular registral actual la entidad «Uniter Leasing, Sociedad Anónima».

Tasada en la cantidad de 7.050.000 pesetas.

Dado en Écija a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—35.675.

## ÉCIJA

## Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 20/1993, juicio ejecutivo a instancia de don Germán Saenz de Santamaría Vázquez, representado por el Procurador señor Díaz Baena, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro y «Sesagri, S.C.», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 10 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad que ha sido tasado el bien.